



Ayuntamiento de Vúcar

Corazón del Poniente

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VÍCAR EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2022.

En Vúcar, a treinta de junio de dos mil veintidós, siendo las trece horas y quince minutos, se reúne la Junta de Gobierno Local, por decisión del Sr. Alcalde-Presidente Don Antonio Bonilla Rodríguez, y bajo su Presidencia, en la sala "Urban" de la Casa de la Juventud y el Deporte de Vúcar, sita en calle Escritor Fernando Cano Gea, 56 de Venta Gutiérrez, al objeto de celebrar sesión ordinaria, concurriendo los siguientes Concejales que la integran:

- Don Antonio Bonilla Rodríguez.
- Doña Luz María Fernández Manzano.
- Doña Vanesa Lidueña Montoya
- Don Marcelino López Valverde.
- Don Manuel Esteban Linares Castillo.
- Doña María del Carmen García Rueda.
- Don Sergio Martín Valverde.

- No asiste Doña Almudena Jiménez Jiménez., cuya ausencia le es excusada.

- Asiste de oyente la siguiente concejala: Doña Clementina Ortiz Puga.

- Asiste el Técnico municipal, Don Antonio Cedeño Ruiz.

- Actúa de Secretario Accidental, Don Jesús Navarro Navarro, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1.-) LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiendo sido remitida con anterioridad y no habiendo observaciones a la misma, se entiende aprobada por unanimidad el acta de la sesión ordinaria de veintitrés de mayo de 2022.

2.-) LICENCIAS URBANÍSTICAS DE OBRA MAYOR.

Conocido el informe del Jefe de Urbanismo, y habiendo sido emitido informe Jurídico/Propuesta de Acuerdo por el Área de Secretaría, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

2.1) Otorgar licencia urbanística a **OBRAS FYLCON, S.L.**, en calidad de promotor, correspondiente al expediente número 2022/102141/003-011/00005, y referencia interna OMY-2022-005, para la obra consistente en 4 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS (SEGUNDA FASE DE 8 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS), en **C/ PATRÓN, LA GANGOSA, VÍCAR, ALMERÍA**, con referencia catastral 3937103WF3743S0001QI, según proyecto redactado por FRANCISCO IBORRA RODRÍGUEZ y JOSÉ JURADO MARTÍNEZ, con las siguientes características:

CLASIFICACIÓN SUELO:	URBANO
CALIFICACIÓN SUELO:	RESIDENCIAL
P.E.M. (Presupuesto Ejecución Material):	499.358,08 Euros.

Código Seguro De Verificación	oGZL9u4vPs7Uw/IT3+i6lw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	18/07/2022 12:55:44	
Observaciones		Página	1/8	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oGZL9u4vPs7Uw/IT3+i6lw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de VÍCAR

Corazón del Poniente

PLAZO INICIO OBRA:	En los primeros SEIS MESES , a contar desde su notificación.
PLAZO TERMINACIÓN:	Vigencia total de DOS AÑOS , a contar desde su notificación.
PRÓRROGA:	Podrá concederse una única prórroga, por un máximo de UN AÑO .

2.2) Otorgar licencia urbanística correspondiente al expediente número 2022/102141/003-011/00004, y referencia interna OMY-2022-004, para la obra consistente en VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, PISCINA Y URBANIZACION COMPLEMENTARIA DE PARCELA, en **C/ NARANJOS (ENV) 6 Suelo (PARCELA 47-11), VÍCAR, ALMERÍA**, con referencia catastral 3868207WF3736N0001ZQ, según proyecto redactado por JUAN GARCIA PLAZA, con las siguientes características:

CLASIFICACIÓN SUELO:	URBANO
CALIFICACIÓN SUELO:	RESIDENCIAL
P.E.M. (Presupuesto Ejecución Material):	178.393,80 Euros.
PLAZO INICIO OBRA:	En los primeros SEIS MESES , a contar desde su notificación.
PLAZO TERMINACIÓN:	Vigencia total de DOS AÑOS , a contar desde su notificación.
PRÓRROGA:	Podrá concederse una única prórroga, por un máximo de UN AÑO .

3.-) APROBAR LA APORTACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL XXXIX FESTIVAL DE MÚSICA TRADICIONAL DE LA ALPUJARRA EN EL MUNICIPIO DE DALIAS (ALMERÍA).

Se procede por parte de la Concejala Delegada del Área a exponer que por el Ayuntamiento de Dalias (Almería), se da traslado de las bases del XXXIX Festival de Música Tradicional de La Alpujarra, que tendrá lugar el día 14 de agosto del año en curso, invitando a este Ayuntamiento a participar, para lo cual ha de efectuar una aportación económica baremada en función al número de habitantes del municipio, que asciende a 650 € para este municipio, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la participación del Ayuntamiento de VÍCAR, en el XXXIX Festival de Música Tradicional de La Alpujarra, a celebrar en el municipio de Dalias (Almería) y realizar la aportación correspondiente a este municipio por importe de **SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (650 €)**.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Dalias (Almería) y a la Intervención municipal.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

4.-) APROBAR LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD FESTIVAL GAMMING.

Visto que por el Área de Juventud se ha programado la realización de la actividad "Festival Gaming", evento con temática de videojuegos en el que se incluyen torneos, simuladores, realidad virtual, juegos de mesa exhibiciones, etc., por la Concejala Delegada del Área se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la realización de la actividad "Festival Gaming" que se realizará durante los días 19 y 20 de noviembre de 2022, y los gastos que derivados de la misma que ascienden a **SEIS MIL CINCUENTA EUROS (6.050,00€)**.

Código Seguro De Verificación	oGZL9u4vPs7Uw/IT3+i61w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	18/07/2022 12:55:44
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oGZL9u4vPs7Uw/IT3+i61w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vúcar

Corazón del Poniente

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y al Área de Participación, Cultura y Deportes.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

5.-) APROBAR LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD FREESTYLE SPORT WEEKEND.

Visto que por el Área de Deportes se ha programado la realización de la actividad “Freestyle Sport Weekend”, evento de deportes denominados “Freestyle” o estilo libre, con competiciones de Skateboarding, patinaje, BMX, Parkour y Basket 3x3, por la Concejala Delegada del Área se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la realización de la actividad “Freestyle Sport Weekend” que se llevara a cabo el día 8 octubre de 2022, con un presupuesto máximo estimado en **CATORCE MIL EUROS (14.000,00€)**.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y al Área de Participación, Cultura y Deportes.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

6.-) EXPEDIENTES DE ASISTENCIA SOCIAL.

Vistos los Informes-propuestas favorables emitidos por las Trabajadoras Sociales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los expedientes / tomar conocimiento de las resoluciones de alcaldía que a continuación se relacionan:

6.1) Solicitudes de Ayuda Económica Familiar.

- NIE ****1694*, en especie (necesidades básicas) por importe total de 564 €. Ayuda periódica.
- DNI ***6234**, en especie (necesidades básicas) por importe total de 564 €. Ayuda periódica.
- DNI ***9648**, en especie (necesidades básicas) por importe total de 325 €. Ayuda periódica.

6.2) Solicitudes de Ayuda de Emergencia Social.

- DNI ***4833**, en especie (alimentos) por importe total de 200 €. Pago fraccionado.
- DNI ***3150**, en especie (alimentos) por importe total de 200 €. Pago fraccionado.
- DNI ***4337**, en especie (alimentos) por importe total de 300 €. Pago fraccionado.
- DNI ***4564**, en especie (alimentos) por importe total de 450 €. Pago fraccionado.
- DNI ****2421*, en especie (alimentos) por importe total de 300 €. Pago fraccionado.

6.3) Servicio de Ayuda a Domicilio.

- DNI ***6064**, renovación desde el 06/06/2022 hasta el 31/12/2022, aportando por parte de la persona usuaria la cuantía de 0,00 € y por parte del Ayuntamiento (Plan Concertado) la cuantía de 1.138,80 €.
- DNI ***1481**, alta desde el 01/06/2022 hasta el 31/12/2022, aportando por parte de la persona usuaria la cuantía de 0,00 € y por parte del Ayuntamiento (Plan Concertado) la cuantía de 2.248,40 €.

Código Seguro De Verificación	oGZL9u4vPs7Uw/IT3+i6lw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vúcar	Firmado	18/07/2022 12:55:44	
Observaciones		Página	3/8	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oGZL9u4vPs7Uw/IT3+i6lw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de Vúcar

Corazón del Poniente

7.-) PRIMERAS JORNADAS RED DE REDES POR LA INCLUSIÓN SOCIOLABORAL DE VÍCAR ORGANIZADA POR EL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES.

Por parte de la Concejala Delegada Especial de Servicios Sociales, Educación, Mayores y Salud se expone a la Junta de Gobierno Local, la necesidad, dentro de las actividades del Área, de aprobar la actividad "Primeras Jornadas Red de Redes por la Inclusión Sociolaboral de Vúcar", dirigida a entidades, empresas y colectivos de educación, organizadas por la ERACIS Vúcar, consistente en tres mesas sectoriales, Mesa de Inclusión Laboral, Mesa de Inclusión Social y Mesa de Desarrollo Comunitario, que se celebrara el día 1 de julio de 2022, en la Casa de la Juventud y el Deporte de Vúcar y, los gastos derivados de la misma, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la actividad "Primeras Jornadas Red de Redes por la Inclusión Sociolaboral de Vúcar", dirigida a entidades, empresas y colectivos de educación, salud y servicios sociales, que se celebrara el día 1 de julio de 2022 en la Casa de la Juventud y el Deporte de Vúcar.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Asuntos Sociales y a la Intervención municipal.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

8.-) APROBAR LA ACTIVIDAD "TALLERES DE NUTRICIÓN ALIMENTACIÓN Y HÁBITOS DE LA VIDA SALUDABLES", ORGANIZADA POR EL ÁREA DE SALUD EN EL MARCO DEL PROYECTO RELAS.

Por la Concejala Delegada Especial del Área, expone a la Junta de Gobierno Local, que se va a realizar una actividad denominada "Talleres de Nutrición Alimentación y Hábitos de la Vida Saludables", dirigida a la población infantil de los Campus de Verano, y en torno a la cual se va a impartir Talleres sobre hábitos alimenticios y saludables, como una actuación más del Proyecto RELAS, del que Vúcar es pionero en la provincia, programada para los días 19 y 20 de julio de 2022, en la Ciudad Deportiva de Vúcar, sita en Las Cabañuelas y en la piscina municipal, sita en la Villa de Vúcar. Los niños y las niñas participarán en la elaboración de una pirámide alimenticia y la elaboración de un desayuno saludable, además de llevar a cabo actividades lúdicas y recibir información nutricional, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la actividad "Talleres de nutrición alimentación y hábitos de la vida saludables", a realizar los días 19 y 20 de julio de 2022, en la Ciudad Deportiva de Vúcar, sita en Las Cabañuelas y en la piscina municipal, sita en la Villa de Vúcar, y los gastos derivados de la misma.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Salud y a la Intervención municipal.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

9.-) APROBAR LA APORTACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VÍCAR DENTRO DE LA RED DE PUEBLOS MÁGICOS DE ESPAÑA EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO FITUR 2023.

Se procede por parte de la Concejala Delegada del Área a exponer que está prevista la participación de "Pueblos Mágicos de España" en la Feria Internacional de Turismo FITUR 2023, invitando a este Ayuntamiento a participar en la citada Feria, donde estarán representados todos los

Código Seguro De Verificación	oGZL9u4vPs7Uw/IT3+i6lw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vúcar	Firmado	18/07/2022 12:55:44	
Observaciones		Página	4/8	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oGZL9u4vPs7Uw/IT3+i6lw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de VÍcar

Corazón del Poniente

pueblos de la Red, para lo cual ha de efectuar una aportación económica que asciende a 605 € IVA incluido, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la participación del Ayuntamiento de VÍcar, como miembro de la red Pueblos Mágicos de España, en la Feria Internacional de Turismo FITUR 2023, a celebrar en Madrid del 18 al 22 de enero de 2023, y realizar la aportación correspondiente a este municipio por importe de **SEISCIENTOS CINCO EUROS (605 €) IVA incluido**.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Red Pueblos Mágicos de España y a la Intervención municipal.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

10.-) RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACION SOBRE AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES EN EL EJERCICIO 2022.

Visto que en el año 2008 se firmó el Convenio de cooperación entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y el Ayuntamiento de VÍcar en materia de Ayudas Económicas Familiares para la Atención a Menores en Riesgo, que se ha venido prorrogando por años naturales con arreglo a lo dispuesto en su Estipulación Décima.

Vista la Orden de 10 de octubre de 2013, por la que se regulan las Ayudas Económicas Familiares y su gestión mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Entidades Locales.

Visto que en el ejercicio 2022 la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de Ayudas Económicas Familiares con cargo al presupuesto de la Junta de Andalucía han sido publicadas en la Orden de 1 de junio de 2022 (BOJA núm. 107 de fecha 7 de junio), para la financiación de las mencionadas ayudas en el presente ejercicio, por la Concejal Delegada del Área, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar la renovación del convenio de cooperación con la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación e informar de la ausencia de cofinanciación por parte de esta entidad local en el ejercicio 2022.

SEGUNDO. - Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía y a la Intervención municipal.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

11.-) DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE VADOS.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía de concesión de licencias de vados:

- De 26/05/2022, por la que se concede la licencia de vados nº 1304 en C/ Greco, 42, para local destinado a guarda de vehículos.
- De 26/05/2022, por la que se concede a PROMOCIONES E INFRAESTRUCTURAS CONTRASA, SL, ampliación de licencia de reserva de espacio nº 121005 en C/ Azabache, 76 Local 2, para aparcamiento exclusivo o estacionamiento.
- De 15/06/2022, por la que se concede la licencia de vados nº 1307 en Bulevar Ciudad de VÍcar, 529, para local destinado a guarda de vehículos.

Código Seguro De Verificación	oGZL9u4vPs7Uw/IT3+i6lw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de VÍcar	Firmado	18/07/2022 12:55:44	
Observaciones		Página	5/8	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oGZL9u4vPs7Uw/IT3+i6lw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de Vúcar

Corazón del Poniente

- De 15/06/2022, por la que se concede la licencia de vados nº 1308 en Avda. Federico García Lorca, 24, esquina C/ Serrano, para local destinado a guarda de vehículos.
- De 22/06/2022, por la que se concede la licencia de vados nº 1309 en C/ Arenas, 34, para local destinado a guarda de vehículos.
- De 22/06/2022, por la que se concede a HOTELES PUERTOSOL S.L., la licencia de vados nº 1310 en C/ Aguamarina, 47, para local destinado a guarda de vehículos.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

12.-) RELACIÓN DE FACTURAS

Por la Intervención se presenta relación de facturas, que, una vez examinadas y halladas conformes, se acuerda aprobar su gasto y pago con arreglo a la siguiente relación:

TERCERO	NOMBRE	Nº DE DOCUMENTO	FECHA	IMPORTE
A04025607	VIAJES ALCAZABA, S.A.	A 75443	20/04/2022	2.240,00
Q5455060C	CRP. CONSORCIO DE RESIDUOS SOLIDOS DEL PONIENTE ALMERIENSE	1 000055	17/05/2022	6.638,79
Q5455060C	CRP. CONSORCIO DE RESIDUOS SOLIDOS DEL PONIENTE ALMERIENSE	1 000066	17/05/2022	38.455,82
27513335E	LOPEZ CESPEDES ENRIQUETA	22.CÑ 189	20/05/2022	2.770,90
B67790055	ALMERI CASH SL	FV 2200165	30/04/2022	2.680,00
B04451118	CREATIVITY AND CONSULTING, S.L. (CIENCIA DIVERTIDA)	Emit- 201	25/05/2022	4.085,00
B67790055	ALMERI CASH SL	F 2200169	25/05/2022	2.230,00
34859760V	PARDO GAZQUEZ JUAN	22006	26/05/2022	3.025,00
F04064424	ORQUESTA CRISTAL	Emit- 46	31/05/2022	9.680,00
A80364243	CLECE SERVICIOS, S.A.	00571000001722F	31/05/2022	8.393,98
A80364243	CLECE SERVICIOS, S.A.	03127000000522F	31/05/2022	16.033,33
F04678330	VICAR SEGURIDAD, S.C.A.	Emit- 0000005	01/06/2022	11.167,65
A80364243	CLECE SERVICIOS, S.A.	64052000000522F	31/05/2022	12.954,56
A81948077	ENDESA ENERGÍA, SA	999397135968 0926 00Z206N0014603	02/05/2022	30.501,23
A81948077	ENDESA ENERGÍA, SA	999397135968 0945 00Z206N0018757	01/06/2022	15.118,71
B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L	999697902968 0966 00Z206N0001320	01/06/2022	52.061,90
75257161B	HERRERO RUBIO MARIA PILAR	2022-1708	18/05/2022	1.815,00
B04615886	EDITORIAL ALMERIENSE PUBLICACIONES INDEPENDIENTES, S.L.	LP LP22/323	31/05/2022	2.268,75
A79707345	SOLRED, S.A.	A A000575709	31/05/2022	24.884,69
B04349270	COOPERACION 2005, GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS, SL	G2022 227	31/05/2022	14.988,27
F04359436	SCA CAPERUCITA AZUL (GUARDERÍA MUNIC. LOS ROSALES)	22 7	07/06/2022	11.064,49
E04057337	COMUNIDAD DE REGANTES POZO CASABLANCA	1 6	07/06/2022	15.720,00
A87045423	KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS SA	08937000003422F	07/06/2022	41.050,88
B04876074	BUS BLANCO Y RODRIGUEZ S.L.U.	ROD2022A05 0196	31/05/2022	1.820,01
Q5455060C	CRP. CONSORCIO DE RESIDUOS SOLIDOS DEL PONIENTE ALMERIENSE	1 000077	09/06/2022	50.010,84
E04143822	COMUNIDAD DE REGANTES POZO LA JOYA	2022 11	31/05/2022	1.861,50
E04143822	COMUNIDAD DE REGANTES POZO LA JOYA	2022 12	31/05/2022	22.779,92
A80364243	CLECE SERVICIOS, S.A.	00571000001922F	10/06/2022	8.341,27
A80364243	CLECE SERVICIOS, S.A.	00571000001822F	10/06/2022	103.286,97

Código Seguro De Verificación	oGZL9u4vPs7Uw/IT3+i61w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vúcar	Firmado	18/07/2022 12:55:44
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oGZL9u4vPs7Uw/IT3+i61w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de VÍcar

Corazón del Poniente

B82846825	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	SLR201N0012873	08/04/2022	2.828,60
E04249942	COMUNIDAD DE REGANTES LA MALEZA	Emit- 89	01/06/2022	3.700,00
F04357646	SCA CARCAUZ (GUARDERÍA MUNIC. LAS AZUCENAS)	Emit- 136	14/06/2022	31.164,65
75255185J	GUERRERO MARTINEZ JOSE	Emit- 49	14/06/2022	4.446,75
B04469284	MARIA DOLORES RUEDA ALBA SLU	00-221260/2022	15/06/2022	2.107,49
B04723342	FIRMES Y CONSTRUCCIONES NISA S.L.U.	Emit- 000024	07/04/2022	9.922,00
B04870846	OLUKARPA EVENTOS, S.L.	0153-2022 153	17/06/2022	2.057,00
B04876942	PLAN A PRODUCCIONES E INICIATIVAS CULTURALES, S.L.	Emit- 095.22	20/06/2022	18.150,00
F04064424	ORQUESTA CRISTAL	Emit- 5	20/06/2022	3.993,00
B30929418	UNIT DREAMS MUSIC SL	2022-0090	21/06/2022	3.630,00
A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	PI22142000215994	26/05/2022	4.641,17
B04780383	ORQUESTA PENTAGRAMA, S.L.	Emit- 19	28/06/2022	9.680,00
G04272076	AC TIVOLI	A/1	18/06/2022	1.815,00
G04151247	JUNTA CENTRAL DE USUARIOS ACUIFEROS P.ALM.	RECIBO.379728	01/06/2022	19.042,75
G04151247	JUNTA CENTRAL DE USUARIOS ACUIFEROS P.ALM.	RECIBO.380322	01/06/2022	19.042,75
G04151247	JUNTA CENTRAL DE USUARIOS ACUIFEROS P.ALM.	RECIBO.380916	01/06/2022	19.042,75
G04151247	JUNTA CENTRAL DE USUARIOS ACUIFEROS P.ALM.	RECIBO.381510	01/06/2022	19.042,75
G04151247	JUNTA CENTRAL DE USUARIOS ACUIFEROS P.ALM.	RECIBO.382104	01/06/2022	19.042,75
G04151247	JUNTA CENTRAL DE USUARIOS ACUIFEROS P.ALM.	RECIBO.382797	01/06/2022	19.042,75
			TOTAL	711.278,87

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

13.- APROBACIÓN DE BASES PARA LA CESIÓN DE USO DE LOCAL PARA ESTABLECIMIENTO DE PELUQUERÍA PARA MAYORES EN EL BARRIO DE LOS LLANOS DE VÍCAR (VÍCAR - ALMERÍA).

En virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, vista la necesidad de llevar a cabo la cesión de uso del local para establecimiento de peluquería para mayores en el Barrio de Los Llanos de VÍcar (VÍcar – Almería), de titularidad de este Ayuntamiento, por la Concejala Delegada del Área, se eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar las Bases que han de regir la adjudicación de la cesión de uso del local para establecimiento de peluquería para mayores en el Barrio de Los Llanos de VÍcar (VÍcar – Almería), de titularidad de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Servicios Sociales, Contratación e Intervención y a los servicios municipales competentes.

TERCERO.- Exponer las Bases de adjudicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de VÍcar durante 15 días naturales, para que durante este periodo se puedan presentar solicitudes, a cuyo fin se publicarán en la página web municipal, tablón de edictos electrónico y Perfil del Contratista para general conocimiento.

Código Seguro De Verificación	oGZL9u4vPs7Uw/IT3+i61w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de VÍcar	Firmado	18/07/2022 12:55:44
Observaciones		Página	7/8
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oGZL9u4vPs7Uw/IT3+i61w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de VÍcar

Corazón del Poniente

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las trece horas y veinticinco minutos del día de su comienzo y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Se hace constar que la presente acta de Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, ha sido objeto de disociación de datos de carácter personal contenidos en la misma, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 9.3, eliminando dichos datos con el fin de respetar lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Código Seguro De Verificación	oGZL9u4vPs7Uw/IT3+i6lw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	18/07/2022 12:55:44	
Observaciones		Página	8/8	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oGZL9u4vPs7Uw/IT3+i6lw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			